

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

48942
48492

OFICIO No. SC.IJ.DJDL.06. 26050

Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de noviembre de 2006

Señor economista
Manuel Montalvo Buitrón
Presente.

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que por Resolución No. 06.Q.IJ. 4623 de 28 de noviembre de 2006, y en virtud de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-03193 de 13 de junio del 2003, he procedido a nombrar a usted Liquidador de **PARKENOR S.A., EN LIQUIDACION.**

El presente nombramiento le servirá de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

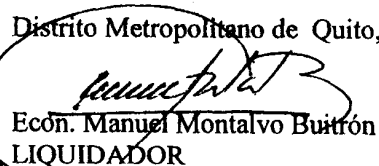
Atentamente,


Dra. Piedad Moncayo de Vásquez

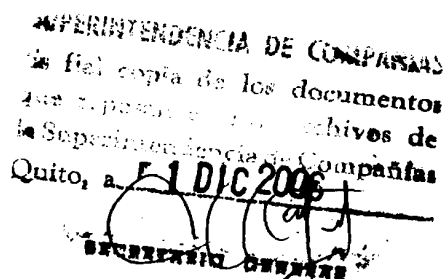
**DIRECTORA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS**

Acepto el nombramiento de Liquidador de la compañía

Distrito Metropolitano de Quito, a 1 DIC. 2006


Econ. Manuel Montalvo Buitrón
LIQUIDADOR

170078443-0
RKM
Ref. 119
Exp. 48492
Trámite 33476

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Se fiel copia de los documentos
que se poseen en los archivos de
la Superintendencia de Compañías
Quito, a 1 DIC 2006


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.- 11937 del Registro de Nombramientos, Tomo 137, inscripción que se realiza en base a la Resolución N.- 06.Q.IJ. 4623, firmada por la Dra. Piedad Moncayo de Vásquez, Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, que en sus artículos primero y segundo remueven al economista Juan Serrano Romero del cargo de Liquidador, para nombrar en su reemplazo al economista Manuel Montalvo Buitrón.- Quito, a ocho de diciembre del dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
cnb.-



SC

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.1938

DR. OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.06.Q.IJ.4623 de 28 de noviembre del 2006, se designó Liquidador de PARKENOR S.A., EN LIQUIDACION, al economista Manuel Montalvo Buitrón, quien inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el No.11937, Tomo 137, el 8 de diciembre del 2006 y entró en ejercicio de sus funciones;

QUE el aludido Liquidador ha solicitado mediante comunicación de 27 de marzo del 2007, que esta Superintendencia fije los honorarios mensuales que la compañía debe cancelarle por su trabajo;

QUE mediante Informe No. IJ.DJDL.07.162 de 16 de abril del 2007, la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, teniendo en consideración el trabajo a realizarse y el estado de la liquidación de la compañía, recomienda que se fijen los honorarios del Liquidador, economista Manuel Montalvo Buitrón, en la suma de USD \$.200 dólares mensuales;

QUE en vista del informe referido en el Considerando anterior de la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, la Intendencia de Compañías de Quito mediante memorando No. IJ.DJDL.07.718 de 23 de abril del 2007 se ratifica en los honorarios antes fijados;

QUE la Intendencia Jurídica, mediante Memorando No. IJ.DJDL.07.870 de 2 de mayo del 2007, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que fija los honorarios al Liquidador; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-04210 de 10 de diciembre del 2004.

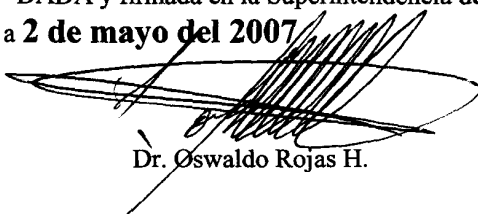
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FIJAR en la suma de USD. \$.200 dólares mensuales, los honorarios del economista Manuel Montalvo Buitrón, por su actuación como Liquidador de PARKENOR S.A., EN LIQUIDACION.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, el Representante Legal de PARKENOR S.A., EN LIQUIDACION, cumpla con lo dispuesto en el artículo anterior y las retenciones ordenadas por la Ley de Régimen Tributario Interno.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **2 de mayo del 2007**


Dr. Oswaldo Rojas H.

EXMP/
Exp. 48492
Trámite 8554
